



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso : INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
Demandante : **MARICELA OLIVEROS CASTILLO**  
Demandado : ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA  
Radicación : 41001 31 10 001 2020 00284 00  
Auto : Sustanciación.

Neiva, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Revisado el proceso y atendiendo la constancia Secretarial registrada en Justicia XXI de fecha 3 de junio del año en curso, donde se evidencia que la prueba genética de ADN, fue practicada a las partes en la fecha selañada por ello, por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y aún no se arrima los resultados.

Por lo anteriormente precisado, este Despacho, **DISPONE:**

**REQUERIR** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que se sirva remitir en el menor término posible los resultados de la prueba genética de ADN, practicados el día 25 de mayo del año en curso en el proceso de la referencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**  
Jueza